COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: CARLOS LABERTO LAGOS NARANJO, identificado con C.C.: 1.120.569.126, quien obra en calidad de Representante legal de la Sociedad GUBO CONSTRUCTORES SAS, que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL-BAS27adelanta un proceso de MÍNIMA CUANTÍA 047-BAS27-2019 para la ADQUISICION DEL SERVICIO DE LA CONSTRUCCION COMO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON DE INFANTERIA N° 25.
SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.
TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA 047-BAS27-2019 aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.
EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE**se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE**se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA 024-BAS27-2019 la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL –BAS27**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.
B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
4. EL **OFERENTE**se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.
CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.
EL OFERENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

En caso de resultar favorecida su propuesta el OFERENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

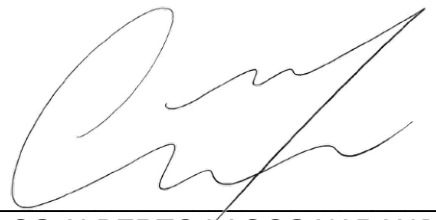
BENEFISIARIO	MONTO	CONCEPTO
YILMAR DAVID CARDOZO	$2.000.000	MANO DE OBRA
CARLOS ALBERTO LAGOS	$2.000.000	HONORARIOS

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de BOGOTÁ a los quince días del mes de abril del 2019.

ELOFERENTE:
GUBO CONSTRUCTORES SAS NIT 900 631133 -3

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el OFERENTE por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el OFERENTE o con OFERENTE cualquiera de las personas jurídicas que conforman al OFERENTE en el caso de tratarse de un OFERENTE plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).



CARLOS ALBERTO LAGOS NARANJO
C.C.: 1.120.569.126
R/L GUBO CONSTRUCTORES SAS
NIT: 900631133-3